



PC-09 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN
PROFESIONAL



**PC-09 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA
ORIENTACIÓN PROFESIONAL**

Código US:	15
Área:	Orientación profesional
Criterio implanta:	5
Centro:	Facultad de Comunicación

Elaboración: Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas Externas Fecha: 17/01/2024	Revisión: Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas Externas Fecha: 06/02/2026	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 12/02/2026
---	--	--



PC-09 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN
PROFESIONAL



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación profesional con el objeto de facilitar la inserción laboral de los estudiantes y/o egresados de la Facultad de Comunicación.

2. Alcance

La orientación profesional es una competencia centralizada en la Universidad de Sevilla en el Secretariado del Prácticas en Empresa y Empleo por lo que el alcance de este procedimiento en el Centro se circunscribe al desarrollo de la orientación profesional que el mismo lleva a cabo con respecto a las enseñanzas impartidas en el Centro y a las actividades incluidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) institucional.

3. Referencias/Normativa

No se considera necesario referenciar normativa.

4. Definiciones

Programa de inserción profesional: proyecto regulado destinado a orientar al alumnado de los últimos cursos para el acceso al primer empleo o actividad profesional.

Orientación profesional: conjunto de acciones de ayuda a los alumnos en su definición de objetivos profesionales.

Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): conjunto de acciones institucional de apoyo a las tareas de Orientación Profesional y Académica.

5. Desarrollo

La orientación profesional a los estudiantes/egresados de las titulaciones oficiales de la Universidad de Sevilla y, por tanto, de la Facultad de Comunicación se lleva a cabo, bien por acciones desarrolladas por la propia Facultad, bien por personal técnico cualificado del Secretariado de Prácticas y Empleo. El objetivo general que persigue con este servicio es mejorar las posibilidades de inserción laboral por cuenta propia y ajena, de los titulados de la Universidad de Sevilla, y mediante el mismo, el Equipo Decanal pretende:

- Facilitar información sobre el funcionamiento del mercado laboral (salidas profesionales, sectores emergentes, competencias más buscadas, etc.) que ayude a tomar decisiones profesionales.
- Dar a conocer oportunidades profesionales: ofertas de trabajo, eventos de empleo, procesos selectivos masivos y programas de prácticas, movilidad internacional o inserción laboral.
- Asesorar sobre las estrategias, recursos, técnicas y herramientas básicas en la búsqueda de empleo.
- Promover el desarrollo de habilidades personales y sociales que contribuyan al efectivo desempeño laboral.
- Fomentar la búsqueda activa, autónoma y creativa de empleo por cuenta propia y ajena. Para alcanzar los objetivos, los alumnos/egresados disponen de los siguientes servicios que se ven complementados por la tarea

realizada a través de las redes sociales:

- Orientar de manera individual mediante la que se da respuesta tanto a situaciones que demanden orientación más general como a necesidades puntuales de información sobre temas concretos.
- Informar sobre salidas profesionales a través de los folletos informativos de cada uno de los títulos.
- Desarrollar acciones de orientación profesional e inserción laboral del estudiantado recogidas en el POAT de la Facultad de Comunicación - <https://fcom.us.es/conoce-fcom/futuros-alumnos/plan-de-orientacion-y-accion-tutorial-poat> - diseñadas en función de las competencias de la titulación correspondiente. En este marco se desarrollan jornadas sobre prácticas profesionales en la Facultad de Comunicación.
- Llevar a cabo acciones tutoriales con el alumnado en lo referente a orientación académica, orientación profesional y empleabilidad en conexión por parte de las/os coordinadoras/es de Grado, Doble Grado y Máster en conexión con el/los vicedecanato/s encargado/s de calidad, prácticas y empleabilidad.

6. Seguimiento y Medición

Anualmente, se revisará el procedimiento establecido, evaluando los resultados para la mejora del mismo. Esta revisión y mejora será responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro y habrá de estar alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT). Para la medición y el análisis se tendrán en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, el indicador 3.3. (Grado de Satisfacción con los Recursos de Orientación Profesional), además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento.

Indicadores clave:

P3 - EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

P3-3.3 - GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

7. Responsabilidades

Junta de Centro: responsable de la aprobación y el control de la ejecución del Plan de Mejora de las titulaciones del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño hasta su extinción.

Equipo Decanal: establecimiento de los objetivos de orientación profesional.

Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas Externas: responsable de definir y gestionar las actuaciones relacionadas con la orientación profesional del estudiantado (planificar, desarrollar y evaluar las acciones que se lleven a cabo). Es también el responsable de la revisión y propuesta de mejora del procedimiento.

Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro: responsable de la implantación y despliegue del procedimiento, del análisis de los indicadores y de la propuesta de acciones de mejora en conexión con la labor de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos.

Coordinadoras/es de los Títulos: llevan a cabo acciones tutoriales con el alumnado en lo referente a orientación académica, orientación profesional y empleabilidad.

8. Rendición de cuentas



PC-09 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL



La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación. Se procederá por parte del equipo decanal a la elaboración de una memoria del Centro que versará sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo los canales de difusión pública de la Facultad de Comunicación.

9. Flujograma

PC-09 - Procedimiento de gestión y revisión de la orientación profesional

Procedimiento PC-09 - Procedimiento de gestión y revisión de la orientación profesional
Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla

